



## FE DE ERRATAS

Con la presente se hace la corrección en el apartado "Compromisos" ítem número 5 de los términos de referencia, en el cual se establece lo siguiente:

-"Entregar evidencia de la aprobación del requisito de trabajo de grado antes de finalizar el segundo período académico de 2025 el cual debe corresponder a la modalidad en que participó en la convocatoria"

La corrección que se aplica se anuncia a continuación:

-"Entregar evidencia de la aprobación del requisito de trabajo de grado antes de finalizar el segundo período académico de 2024 el cual debe corresponder a la modalidad en que participó en la convocatoria"

Se informa a los 22 días del mes de marzo del año 2024.

**MÓNICA ZULBARÁN JIMÉNEZ.**

Directora de Gestión del Conocimiento  
Vicerrectoría de investigación

Elaboró: Carlos López - Profesional DGC



**AÚN+** incluyente e innovadora | PERIODO 20.24

### DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino  
Edificio Mar Caribe Norte, Piso 3  
Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3158 y  
3170 [gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co](mailto:gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co)  
[www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co)